MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
PROCESO ADREFERENDUM
IDE: 266961

En la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Antonio, sito en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", integrado por las siguientes personas:

1) Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz 2) Cristian F. Bassi

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 10 de febrero de 2014 a las 08:15 en presencia de las siguientes personas:

CRISTIAN F. BASSI - ALEJANDRO JAVIER BAREIRO FIANDRO

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", mediante Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación por CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) GRUPO BAHIA S.R.L, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.

4) Los documentos hayan sido debidamente firmados

5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.

6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

OFERENTE: GRUPO BAHIA S.R.L PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	BALANCE GENERAL	CUMPLE
14	CONTRATOS para provisión de bienes	CUMPLE
15	ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE
16	Documentos que acrediten el control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de Expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
17	- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
18	- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
19	Habilitación Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	CUMPLE
20	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deben incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción y derrame de productos	CUMPLE
21	Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año.	CUMPLE

En el trascurso del procedimiento a contratación en esta modalidad de licitación por concurso de ofertas no se ha presentado copias de solicitudes de aclaración en la mencionada licitación de ofertas ni tampoco se ha realizado respuestas a los oferentes interesados.----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: GRUPO BAHIA S.R.L.----------

Tabla comparativa de precios de la oferta		
Empresa	**Monto final ofertado**	**Observación en caso de errores aritméticos**
GRUPO BAHIA S.R.L	**215.451.800**	Ninguna

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "GRUPO BAHIA S.R.L"; siendo el único oferente presentado para la presente licitación. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN TANTO QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA RATIO DE LIQUIDEZ,: activo corriente / pasivo corriente ES mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años y el Endeudamiento: pasivo total / activo total es del 0,10 en la firma ha cumplido con las exigencias previstas en la presente licitación.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: GRUPO BAHIA S.R.L, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "GRUPO BAHIA S.R.L";. es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. -

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" a la oferta presentada por la empresa "GRUPO BAHIA S.R.L", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 215.451.800 (GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas del 25 días del mes de febrero del año dos mil catorce, firman el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de San Antonio sito: Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary

SANTIAGO ABAB RUIZ DIAZ

U.O.C. SAN ANTONIO

CRISTIAN FABIAN BASSI
RESPONSABLE DE UOC